



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 384/2017**  
Bahía Blanca,

29 NOV 2017

**VISTO**

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

**Y CONSIDERANDO:**

Que la aspirante CINTIA YANEL PERALTA, DNI: 34.808.449, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de esta Casa de Altos Estudios, en el mes de marzo de 2012;

Que la solicitante presentó el certificado analítico de estudios (alumno con título en trámite), expedido por la Dirección de Control de Títulos y Certificaciones de esta Casa de Altos Estudios;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 29 de noviembre;


**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a CINTIA YANEL PERALTA, DNI: 34.808.449, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2018.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD